

LITUECHE, 27 de Marzo de 2026

Vistos:

La Ley N° 21.796, que prueba el Presupuesto del Sector Público para año 2026, publicado en el Diario Oficial del 12 de Diciembre del 2025. La Resolución N° 3 del año 2020 de la CGR, que establece el Plan de Cuentas. El Decreto N° 2.019.- del 31-12-2025 que aprueba el Presupuesto Municipal y sus programas para el año 2026; El Decreto (H) 1.987 del 15-12-2015 sobre modificaciones Presupuestarias y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 1.841.- de fecha 06-12-2024 que nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Litueche, La Ley N° 18.695, Orgánica

Decreto

Páguese a: MARISOL DEL CARMEN FLORES ARIAS Rut 10299787-5

La Cantidad de 499,500 CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS

Correspondiente a: POR LA OBLIGACIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE A PRESTACION DE SERVICIOS, DURANTE EL MES DE MARZO DE 2026, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

Documento	Número	Fecha	Monto
BOLETA DE HONORARIOS	93	26/03/2026	589,380

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:


Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITARIOS		589,380
531-04-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	589,380	
Totales		589,380	589,380

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA.....

EGRESO N° FECHA..... CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	FONDOS ORDINARIOS CTA. CTE. 025		499,500
214-11-01-000-000-000	RETENCION 10% IMPUESTO		89,880
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	589,380	
Totales		589,380	589,380



ALEJANDRO CACERES REYES
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



LAURA URIBE SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO PALOMINOS VIDAL
ALCALDE



ROMINA VARGAS SANTANDER
DIRECTOR DE CONTROL (s)

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____



Director Control Interno

4 EGRESO PAGADO

COMPROBANTE: 524

FECHA: 27/03/2026

R.U.T.: 10299787-5

NOMBRE: MARISOL DEL CARMEN FLORES ARIAS

DEPARTAMENTO:

CENTRO DE COSTO:

TIPO DOC.: BOLETA DE HONORARIOS

N° DOCUMENTO: 93

GLOSA: POR LA OBLIGACIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE A PRESTACION DE SERVICIOS, DURANTE EL MES DE MARZO DE 2026, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

BANCO: FONDOS ORDINARIOS

N° CHEQUE: 0

FECHA CHEQUE:

DECRETO PAGO: 520

N° EGRESO: 0

DETALLE DEL COMPROBANTE

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
111-02-01-000-000-000	FONDOS ORDINARIOS CTA. CTE. 025	0	499,500
214-11-01-000-000-000	RETENCION 10% IMPUESTO	0	89,880
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	589,380	0
TOTAL:		589,380	589,380

PREPARADO POR

JEFE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno



3 EGRESO DEVENGADO

COMPROBANTE: 598

FECHA: 27/03/2026

R.U.T.: 10299787-5

NOMBRE: MARISOL DEL CARMEN FLORES ARIAS

DEPARTAMENTO:

CENTRO DE COSTO:

TIPO DOC.: BOLETA DE HONORARIOS

N° DOCUMENTO: 93

GLOSA: POR LA OBLIGACIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE A PRESTACION DE SERVICIOS, DURANTE EL MES DE MARZO DE 2026, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

BANCO: FONDOS ORDINARIOS

N° CHEQUE: 0

FECHA CHEQUE:

DECRETO PAGO:

N° EGRESO: 0

DETALLE DEL COMPROBANTE

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	0	589,380
531-04-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	589,380	0
TOTAL:		589,380	589,380

Obligación	Fecha	Código Cuenta	Valor	Documento	Presupuesto	Obligaciones	Saldos Pres.
582	26/03/2026	215-21-04-004-000-000	589,380	93	295,500,000	60,123,291	234,787,329

N° Obl.	Código Cuenta	Area Gestión	Programa	SubPrograma	Monto
582	215-21-04-004-000-000	SERVICIOS COMUNITARIOS	MANTENCION INFRAESTRUCTURA MUNICIPALES Y ESPACIOS	MANTENCION INFRAESTRUCTURA MUNICIPALES Y ESPACIOS	589,380

PREPARADO POR

JEFE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno

OBLIGACION

Comprobante: 582

Fecha: 27/03/2026

Resolución:

Rut: 10299787-5

Nombre: MARISOL del carmen FLORES ARIAS

Tipo Doc.: BOLETA DE HONORARIOS

N° Documento: 93

Departamento:

Banco: FONDOS ORDINARIOS

Centro de Costo:

Glosa: POR LA OBLIGACIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE A PRESTACION DE SERVICIOS, DURANTE EL MES DE MARZO DE 2026, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

Listado de Cuentas					
Código Cuenta	Descripción	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Presup.
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN	589,380	295,500,000	60,123,291	234,787,329
TOTAL:		589,380			

Código Cuenta	Area Gestión	Programa	Sub Programa	Monto	Pres. Vigente	Obl. Acumulada	Saldo
215-21-04-004-000-000	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	(7) MANTENCION INFRAESTRUCTURA MUNICIPALES Y ESPACIOS	(1) MANTENCION INFRAESTRUCTURA MUNICIPALES Y ESPACIOS	589,380	60,000,000	12,056,245	47,943,755

PREPARADO POR

JEFE CONTABILIDAD

D.A.F.

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno

CONTROL

MARISOL DEL CARMEN FLORES ARIAS

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 93

RUT: 10.299.787-5

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
SERVICIOS PERSONALES
SAN FRANCISCO 0 , LITUECHE**

Fecha: 26 de Marzo de 2026

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Domicilio: AVENIDA CARDENAL CARO 796, LITUECHE**

Rut: 69.091.100- 0

Por atención profesional:

PRESTACION DE SERVICIOS, PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS, MES DE MARZO 2026	589.380
--	---------

Total Honorarios: \$:	589.380
15.25 % Impto. Retenido:	89.880
Total:	499.500

Fecha / Hora Emisión: 26/03/2026 12:08



1029978700093FDC79C9

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202603261208

Fecha / Hora Impresión: 26/03/2026 12:08



INFORME MENSUAL DE FUNCIONES REALIZADAS

Nombre:	Marisol del Carmen Flores Arias	Rut:	10.299.787-5
Prestación de Servicios		D.A. Contrato:	159
Periodo:	Marzo 2026	Fecha Informe:	26-03-2026

Función Contratada
a) Realizar la mantención de la infraestructura municipal y de los espacios públicos. b) Disponer buenas condiciones de higiene y seguridad para los beneficiarios de los espacios públicos. c) Habilitar los espacios públicos para el desarrollo de programas. d) Desarrollar de buena forma los programas.
Acciones o actividades realizadas
- Realiza limpieza del edificio consistorial y áreas comunes del municipio.

Certifican conforme:

MARISOL FLORES ARIAS
PRESTADOR DE SERVICIOS



GENARO SOTO BARRERA
DIRECTIVO DE OBRAS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



Litueche
crecemos juntos

DOM:15
23-01-2026

DECRETO ALCALDICIO N°
LITUECHE, 28 de Enero de 2026.-
Hoy se decretó lo que sigue:

000159

CONSIDERANDO

- El Programa formulado por la Ilustre Municipalidad de Litueche, Servicios Comunitarios año 2026 y financiado en el Presupuesto año 2026.
- El subprograma considerado a ejecutar durante el año 2026.
- Que, la Municipalidad no dispone de personal suficiente para llevar a cabo las tareas y actividades propias de los subprogramas.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el DAF.
- El comprobante de no deudor de pensión de alimentos, folio N°700055495231, de fecha 07 de enero de 2026, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- El contrato de Prestación de Servicios del Programa Servicios Comunitarios Subprograma Servicio de Aseo, firmado entre el referido y la Ilustre Municipalidad de Litueche.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. La Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°2019 de fecha 31 de Diciembre de 2025, que aprueba presupuesto 2026, Área Gestión.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** Contrato Prestación de Servicios del Programa Servicios Comunitarios Subprograma Servicio de Aseo, entre doña Marisol del Carmen Flores Arias, Rut 10.299.787-5 y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- 2.- **CÁRGUESE** el presente gasto al Programa Servicios Comunitarios, presupuesto municipal vigente año 2026.
- 3.- **INCORPORESE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

AURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RPV/LUS/FMS/GSB/info

Distribución:

- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Dirección de Administración y Finanzas



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde

RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde





CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA SUB-PROGRAMA SERVICIO DE ASEO DEL
PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS AÑO 2026

En Litueche, a 02 días del mes de Enero de 2026, entre la I. Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, representada por su Alcalde don Rodrigo Palominos Vidal Rut 13.344.134-4, ambos domiciliados en Cardenal Caro 796 comuna de Litueche, por una parte y por la otra doña Marisol del Carmen Flores Arias, Rut 10.299.787-5, domiciliada en Pasaje San Francisco s/n Litueche, nacionalidad Chilena, se ha convenido el presente contrato por prestación de servicios como sigue:

PRIMERO: Por el presente acto, la Municipalidad de Litueche, requiere contratar los servicios para efectuar los trabajos que se señalan:

- a) Realizar la mantención de la infraestructura municipal y de los espacios públicos.
- b) Disponer buenas condiciones de higiene y seguridad para los beneficiarios de los espacios públicos.
- c) Habilitar los espacios públicos para el desarrollo de programas.
- d) Desarrollar de buena forma los programas.

SEGUNDO: Para dar cumplimiento al servicio requerido, la Municipalidad contrata los servicios de doña Marisol del Carmen Flores Arias, quien acredita contar con las competencias necesarias para realizar las funciones referidas precedentemente.

TERCERO: La I. Municipalidad de Litueche, cancelará por la ejecución de los servicios, la cantidad de 589.380.- (quinientos ochenta y nueve mil trescientos ochenta pesos) mensuales, 15,3% impuesto incluido. El monto será cancelado al término de cada mes calendario, previa emisión de boleta de honorarios correspondiente, acompañado del informe mensual de actividades emitido por el Director de Obras Municipales, orden de compra.

CUARTO: El presente contrato entra en vigencia a contar del 02 de enero de hasta el 31 de Diciembre de 2026.

QUINTO: Los comparecientes facultan al Municipio para poner término anticipado al presente contrato ante cualquier hecho o situación que lesione los intereses municipales, sin ulterior recurso para el prestador. Del mismo modo el prestador podrá poner término anticipado al contrato, para cuyo efecto deberá comunicarlo por escrito al Municipio, ingresando su aviso a la oficina de Partes de la Municipalidad.

SEXTO: El prestador declara estar en perfecto y cabal conocimiento que en su calidad de prestador independiente, es el único responsable de su sistema previsional y de salud.

SEPTIMO: Dejase establecido que las funciones establecidas en el punto PRIMERO las realizará en horario de lunes a jueves de 08:15 hasta las 13:00 hrs y desde las 14:00 hrs. hasta las 17:45 hrs., y el día Viernes de 08:15 a 14:15 hrs, no imposibilitando al Municipio que por la naturaleza de los servicios pueda destinarla a cumplir otras funciones en días y horarios distintos al fijado en el presente contrato.

OCTAVO: El presente contrato no constituye empleo ni el contratado debe considerarse empleado, por lo que se libera al Municipio de cualquier responsabilidad, tanto civil como penal, de pagos previsionales y legales del contratado, así como, de cualquier posible accidente del trabajo que se produjere en el transcurso de la prestación de servicio.

Conforme con lo antes señalado, las partes declaran expresamente que el presente contrato en ningún caso constituye ni da origen a una relación laboral y, por tanto, a un contrato de trabajo, por no existir vínculo de dependencia ni de subordinación entre las mismas.

NOVENO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Litueche y se someten a la jurisdicción y competencia de sus tribunales de justicia.

DECIMO: El presente contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, declarando el trabajador haber recibido en forma satisfactoria y en este mismo acto una copia íntegra del mismo. Las copias restantes quedan en poder del Municipio.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



Litueche
creceremos juntos

DECIMO PRIMERO: La personería jurídica del Alcalde de la I. Municipalidad de Litueche, consta en Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal.

DECIMO SEGUNDO: El incumplimiento del servicio, dará lugar a un descuento proporcional a los días no trabajados sobre el pago mensual.

DECIMO TERCERO: Para que el presente Contrato tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

Marisol Flores A

MARISOL DEL CARMEN FLORES ARIAS
Rut 10.299.787-5



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde

Rodrigo Palominos Vidal
RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

Romina Vargas Santander
ROMINA VARGAS SANTANDER
Secretaria Municipal (s)
Ministro de Fé



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaria Municipal



LIQUIDACION DE PAGO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE FONDOS ORDINARIOS	07-04-2026 16:53:54
Empresa / Institucion pagadora	Fecha Liquidacion

MARISOL FLORES ARIAS	10299787-5
Nombre Beneficiario	Rut Beneficiario

Identificador de Pago

\$ 499.500

Total Liquido a pagar

EL TOTAL LIQUIDO A PAGAR HA SIDO CANCELADO DE ACUERDO A LA MODALIDAD DE PAGO INFORMADO

Abono en Cuenta	RUT	942369676	BANCOESTADO	01-04-2026
Modalidad de Pago	Numero de operación		Banco	Sucursal de pago
				Fecha de Cobro

DETALLE DEL PAGO

